



ACTA N ° 3 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD. EXPTE. 2024/004387

Ref.- "Adquisición de vacuna de virus vivos atenuados y administración intranasal frente a gripe destinada a la temporada otoño-invierno 2024-2025".

ASISTENTES:

Presidente:

D. Julián Francisco Jiménez Carrasco
*Jefe de Servicio de Gestión Económica,
Presupuestaria y Contratación*

Vocales:

D^a. Emma Corraliza Infanzón
Jefa de Servicio de Promoción de la Salud

D^a. M^a Soledad Obeo Puebla
*Representante de la Intervención Delegada de la
Consejería de Sanidad*

D^a. M^a. Ángeles Larrazábal Pitto
*Delegada del Gabinete Jurídico para la
asistencia a las Mesas de Contratación de la
Consejería de Sanidad*

Secretaria:

D^a. Begoña Rojas Hernández
*Asesora Técnica del Servicio de Gestión
Económica, Presupuestaria y Contratación*

En Toledo, a 23 de julio de 2024, siendo las 10.13 horas, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que al margen se relacionan mediante videoconferencia, al objeto de proceder a calificar la documentación presentada en la fase de negociación por la entidad **ASTRAZENECA FARMACEÚTICA SPAIN, S.A.** (en adelante, la entidad) única empresa previamente invitada a participar en el procedimiento negociado sin publicidad de referencia, por no existir competencia por razones técnicas, con un **presupuesto base de licitación de 545.145,12 €**, IVA incluido al 4% y con la deducción del 7,5% prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, para la adquisición de **30.600 dosis** de vacuna de virus vivos atenuados y administración intranasal frente a gripe. El **precio unitario máximo de licitación** asciende a la cantidad de **17,82 €/dosis**, IVA incluido al 4% y con la mencionada deducción del 7,5%, que se descompone en los siguientes conceptos y cuantías:

- Precio neto/unidad: 17,13 €/dosis
- IVA al 4%: 0,69 €/dosis

El **valor estimado** del contrato es de **629.013,60 €**.





De conformidad con la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad de fecha 26 de junio de 2024, la vocal designada como Representante de la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad D^a Carmen García Martín, es sustituida con las mismas funciones por D^a Soledad Obeo Puebla.

Confirmada la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la mesa y una vez constituida esta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace constar en primer lugar, la advertencia de un mero error de transcripción, dado que en el acta nº 2 de su reunión con fecha 11 de julio de 2024, en pág. 1 donde dice **17,87 €/dosis**, IVA incluido al 4%, debe decir **17,82 €/dosis**, IVA incluido al 4%. En consecuencia, se acuerda la emisión de la correspondiente diligencia haciendo constar dicho error y su corrección.

Seguidamente, la secretaria informa que, de conformidad con el acuerdo adoptado en la reunión celebrada el día 11 de julio de 2024, el 19 de julio de 2024 se notificó electrónicamente a la entidad el inicio de la fase de negociación y se le invitó a presentar una propuesta relativa a la reducción de los plazos de entrega, para los pedidos tanto ordinarios como urgentes, establecidos en la cláusula 4.2 del pliego de prescripciones técnicas.

A tal efecto, **se otorgó un plazo de 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a esta notificación.

Al respecto, la secretaria de la mesa comunica que, según consta en el justificante de registro de entrada generado por el Portal de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la entidad invitada presentó la documentación solicitada en la fase de negociación el 22 de julio de 2024, a las 12:23 horas, dentro del plazo otorgado.

Seguidamente, se procede a la lectura de la propuesta presentada por la entidad, en la que se hace constar, **que mantiene la oferta presentada inicialmente**. De manera que se ratifica en lo establecido, en la cláusula 4.2 del PPT, que dispone lo siguiente: *“4.2. Los pedidos ordinarios serán servidos en un plazo no superior a 3 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud y entregados libres de gastos adicionales. Los pedidos urgentes (para no interrumpir la agenda de citas cuando las necesidades superen la estimación inicial, por reposición tras rotura de cadena de frío y cualquier situación epidemiológica que requiera priorización de la intervención) se suministrarán en menos de 48 horas, tras la recepción del pedido”*.

Tras el estudio de esta propuesta, la mesa de contratación acuerda aceptarla.

Según establece la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación (en adelante, PCAP), el único criterio que servirá de base para la adjudicación del contrato





será el precio ofertado por la entidad candidata y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la mesa de contratación **ACUERDA** proponer como adjudicataria del contrato a la entidad **ASTRAZENECA FARMACEÚTICA SPAIN, S.A.**, por un precio unitario de [REDACTED] €/dosis *, IVA incluido al 4%, y con la deducción del 7,5% prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, con un precio total de **545.145,12 €**, IVA incluido al 4% y con la deducción del 7,5% prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, correspondiente a la adquisición de **30.600 dosis** de vacuna de virus vivos atenuados y administración intranasal frente a gripe, todo ello de conformidad con la oferta económica presentada, según reunión celebrada por la mesa de contratación con fecha 11 de julio de 2024.

* la entidad ha aportado una **declaración relativa a la confidencialidad de precio**.

Asimismo, teniendo en cuenta la autorización para consultar datos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social aportada por la entidad, se acuerda requerir de conformidad con los establecido en la cláusula 13.1 del PCAP, la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- **Resguardo acreditativo** de haber constituido a disposición del órgano de contratación una **garantía definitiva** que se eleva a la cuantía de **26.208,90 € (5% del presupuesto base de licitación**, excluido IVA), según el calculo realizado por la mesa de contratación.
- **Declaración responsable del representante legal de la empresa donde manifieste, de forma clara y expresa, el compromiso de cumplir la condición especial de ejecución del contrato** prevista en la cláusula 16.1 del PCAP: *“Durante la ejecución del contrato, la empresa contratista dispondrá de un Sistema de Gestión Ambiental acorde con la prestación contractual, como herramienta que permita controlar todos los aspectos que pueden minimizar e incluso eliminar los impactos ambientales que generen las actividades llevadas a cabo por la organización empresarial”*.

Por último, la presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes de la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.





Castilla-La Mancha

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:35 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E441CAD7E84EC6E8D46FCA